

# SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO

## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 214 - 2022-SUNARP-ZRVIII-JEF

Huancayo, 17 de noviembre de 2022

Sumilla: Rectificar el error material advertido en la numeración de la Resolución Jefatural N° 212-2022-SUNARP-ZRVIII/JEF de fecha 16.11.2022, que dispone que, el servidor Martín Kleber Vílchez Orihuela CAS de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, ejerza por SUPLENCIA las funciones del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, desde el día 17.11.2022 al 02.12.2022, en ausencia del titular.

#### VISTO:

La Resolución Jefatural N° 212-2022-SUNARP-ZRVIII/JEF de fecha 16.11.2022, que dispone que, el servidor Martín Kleber Vílchez Orihuela CAS de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, ejerza por SUPLENCIA las funciones del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, desde el día 17.11.2022 al 02.12.2022, en ausencia del titular, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N° 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp – aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, de la revision de la Resolucion Jefatural N° 212-2022-SUNARP-ZRVIII/JEF de fecha 16.11.2022, que dispone que, el servidor Martín Kleber Vílchez Orihuela CAS de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, ejerza por SUPLENCIA las funciones del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, desde el día 17.11.2022 al 02.12.2022, en ausencia del titular; se ha verificado que se ha incurrido en error material en la numeracion, siendo lo correcto Resolucion Jefatural N° 213-2022-SUNARP-ZRVIII/JEF;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que en su numeral 212.1 del articulo 212, establece lo siguiente: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos

Página 1 de 2

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

puedes ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, de la revision del documento de visto, se aprecia un error material y en aplicación de la disposicion legal antes descrita, se procede a realizar dicha rectificacion en la forma y modalida que corresponde al acto original;

Contando con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo;

#### SE RESUELVE:

## Artículo 1.- Rectificación por error material

Rectificar el error material advertido en la numeracion de la Resolución Jefatural N° 212-2022-SUNARP-ZRVIII/JEF de fecha 16.11.2022, que dispone que, el servidor Martín Kleber Vílchez Orihuela CAS de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, ejerza por SUPLENCIA las funciones del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° VIII - Sede Huancayo, desde el día 17.11.2022 al 02.12.2022, en ausencia del titular; en los siguientes terminos:

#### DICE:

Resolución Jefatural Nº 212-2022-SUNARP-ZRVIII/JEF

#### DEBE DECIR:

Resolución Jefatural N° 213-2022-SUNARP-ZRVIII/JEF

### Artículo 2. – Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a los órganos pertinentes.

Registrese, comuniquese y publiquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente LUIS FEDERICO NOYA RIVERO JEFE ZONAL ZONA REGISTRAL N° VIII – HUANCAYO SUNARP